

AVISO PÚBLICO
Permiso de construcción sobre la calidad del aire para
la Universidad de Nuevo México (UNM)

La Universidad de Nuevo México ha presentado una solicitud de nueva construcción de calidad del aire al Programa de Calidad del Aire (Programa) del Departamento de Salud Ambiental de la Ciudad de Albuquerque. La solicitud fue recibida por el Programa el 9 de junio de 2023. El propietario de la instalación es la Universidad de Nuevo México, Scholes Hall 160, Bldg. 10, 1800 Roma NE, Albuquerque, Nuevo México 87106. La instalación, UNM-Dane Smith Hall, Bldg 48 está situada en 601 Yale Blvd. NE Albuquerque, NM 87131. A este expediente de solicitud se le ha asignado la Solicitud de Permiso n.º 0624-M1. El Programa tomó una decisión de integridad administrativa afirmativa y está proporcionando este aviso de conformidad con 20.11.41.14 NMAC.

El solicitante está pidiendo una modificación del Permiso de Construcción para lo siguiente:

1. Instalar un nuevo generador de emergencia/ motor de combustión interna diésel de 125 kW/229 caballos (HP) para sustituir a un antiguo motor generador de emergencia autorizado con el n.º 0624. La función principal de este nuevo generador de respaldo es brindar energía de respaldo para apoyar las operaciones en caso de que se interrumpa la energía primaria.
2. Solicita 200 horas de funcionamiento al año. El generador solo funcionará durante la pérdida inevitable de energía comercial o durante el mantenimiento/ejercicio requerido.

Se ha estimado que las emisiones máximas permitidas de contaminación del aire de esta instalación son:

POLLUTANT	Proposed Total Emissions ¹	
	(lbs/hr)	(tpy)
Monóxido de carbono (CO)	0.28	0.028
Óxidos de Nitrógeno (NOx)	1.05	0.10
Compuestos orgánicos volátiles (VOCs)	0.57	0.057
Dióxido de azufre (SO ₂)	0.0012	0.00012
Materia Particulada ≤10 micrones (PM ₁₀)	0.055	0.0055
Materia Particulada ≤2.5 micrones (PM _{2.5})	0.055	0.0055
Contaminantes peligrosos del aire (HAP)	0.0059	0.00059

¹Las emisiones propuestas en este aviso han sido facilitadas por el solicitante y están sujetas a cambios durante el curso de la revisión de la solicitud por parte del Programa.

El público puede inspeccionar una copia de la solicitud de permiso, toda la documentación de respaldo y el análisis técnico del Programa, si se completa, en las oficinas del Programa en la Sala 3023, One Civic Plaza NW, Albuquerque, NM. Cualquier persona que desee recibir notificación de la disponibilidad del análisis técnico del Programa para su revisión y comentario, debe hacer la notificación por escrito al Programa en: Departamento de Salud Ambiental de Albuquerque, Programa de Calidad del Aire - Sección de Permisos, P.O. Box 1293, Albuquerque, New Mexico 87103, antes de que finalice el período de comentarios públicos el 9 de Agosto de 2023. El público tendrá al menos de 30 días para presentar comentarios y pruebas por escrito, solicitar una audiencia de información pública, o ambas, sobre la solicitud de permiso al Programa. Los comentarios serán aceptados y considerados si llevan el sello postal fechado antes del final del período de comentarios públicos. Toda persona que no participe en la acción de concesión de permisos no recibirá

notificación de la decisión del Programa en relación con el permiso propuesto, a menos que la persona haya entregado una solicitud de notificación por escrito al departamento. La solicitud, toda la a de apoyo y el aviso público están disponibles en línea en <http://www.cabq.gov/airquality/air-quality-permits>.

El Programa llevará acabo una Audiencia de Información Pública de conformidad con el NMAC 20.11.41.15 si el director determina que hay un interés público y un asunto de calidad del aire significativos.

El Programa espera emitir, emitir sujeto a condiciones o denegar esta solicitud antes del 9 de Octubre de 2023. El Programa no emitirá ningún permiso de calidad del aire con o sin condiciones, a menos que un estudio de modelado de dispersión de impacto ambiental de la calidad del aire, si el Programa lo considera necesario, muestre que la instalación no causaría ni contribuiría a una posible violación de los estándares de calidad del aire. Si el Programa emite el permiso con condiciones, las condiciones incluirán aquellas que limitan las emisiones y las condiciones que requerirán el mantenimiento de registros y la presentación de informes al Programa para garantizar el cumplimiento de las regulaciones del aire federales y locales.

Las oficinas del Programa están ubicadas en One Civic Plaza NW, Sala 3023, Albuquerque, NM 87102. La dirección postal del Programa es Departamento de Salud Ambiental de Albuquerque, Programa de Calidad del Aire - Sección de Permisos, PO Box 1293, Albuquerque, NM 87103.

Para obtener más información, comuníquese con Barbara Georgitsis, Científico Senior de Salud Ambiental, al 505-767-5625 o bgeorgitsis@cabq.gov.

AVISO DE NO DISCRIMINACIÓN Y ASISTENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD O NECESIDADES ESPECIALES: La Ciudad de Albuquerque no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, edad, discapacidad, religión, ascendencia, orientación sexual, identidad de género, afiliación conyugal o sexo. Si cree que ha sido discriminado, puede presentar una queja en <https://www.cabq.gov/civilrights>. También puede comunicarse con Amanda Trujillo, Asistente Ejecutiva, La División de Servicios Generales en el amandatrujillo@cabq.gov.

Si tiene una discapacidad y necesita asistencia especial para participar, comuníquese con Barbara Georgitsis al 505-767-5625 tan pronto como sea posible antes de la fecha límite. Los que necesiten asistencia auditiva pueden llamar 711.